

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO DE ELLOS Y
CASADO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA
CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE
OBLIGACIONES. A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE, Y ME
PIDEN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA
SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE DICE
COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE
ESCRITURAS PUBLICAS DE MAYOR CUANTIA, SIRVASE
INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA METALES NACIONALES C.A.
MENACA, AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA METALES
NACIONALES C.A. MENACA. LOS SENORES HARRY KLEIN
MANN Y JUAN RIBADENEIRA ESPINOSA, EN SUS CALIDADES
DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL DE
LA COMPANIA, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES
SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE
QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO DE
ELLOS Y CASADO EL SEGUNDO, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS
QUE SE ANEXAN Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NUEVE DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. COMO CONSTA DE
LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO
DOCUMENTO HABILITANTE.- ANTECEDENTES.- EL NUEVE DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

MAR

04

1 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE EL

2 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO DOCTOR JORGE

3 MACHADO CEVALLOS SE CONSTITUYO LA COMPANIA METALES

4 NACIONALES C. A. MENACA. CON UN CAPITAL DE CINCO

5 MILLONES DE SUCRES, ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA

6 DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO

7 MERCANTIL EL TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

8 OCHENTA Y CINCO. POSTERIORMENTE, MEDIANTE

9 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE

10 MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE EL NOTARIO DECIMO

11 SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA FAZ,

12 SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA

13 SUMA DE TREINTA MILLONES DE SUCRES. POSTERIORMENTE

14 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y UNO DE

15 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA OTORGADA ANTE

16 EL MISMO NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO SE

17 PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA

18 COMPANIA EN LA SUMA DE VEINTE Y CINCO MILLONES DE

19 SUCRES, ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE

20 APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL

21 VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

22 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE

23 VEINTE Y TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

24 UNO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL

25 CANTON QUITO, DOCTOR NELSON GALARZA FAZ, SE

26 PROCEDIO A REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA,

27 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA

28 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE

[Handwritten signature]

1 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

2 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE
3 VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
4 NOVENTA Y UNO OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO
5 SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA FAZ
6 SE PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA
7 COMPANIA EN LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES,
8 A LA VEZ QUE SE PROCEDE A REFORMAR LOS ESTATUTOS
9 DE LA COMPANIA, ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA
10 DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO
11 MERCANTIL EL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
12 NOVENTA Y DOS. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA
13 PUBLICA DE PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
14 NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO
15 OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA
16 HULGUIN SE PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE
17 LA COMPANIA EN LA SUMA DE OCHENTA MILLONES DE
18 SUCRES, A LA VEZ QUE SE PROCEDE A REFORMAR Y
19 CODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA, ESCRITURA
20 PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E
21 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CATORCE DE
22 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.
23 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
24 EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
25 NOVENTA Y CUATRO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
26 INTERINO DEL CANTON QUITO DOCTOR JAIME ACOSTA
27 HULGUIN SE PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE
28 LA COMPANIA EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MILLONES

1 DE SUCRES. ASI COMO, A REFORMAR LOS ESTATUTOS,
2 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA
3 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y
4 SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
5 FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
6 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA REUNIDA EL NUEVE DE
7 MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DECIDIO
8 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA
9 SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, ASI COMO
10 REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA, TAL COMO SE
11 DESPRENDE DE LA COPIA DEL ACTA QUE SE ACOMPANA COMO
12 DOCUMENTO HABILITANTE. CLAUSULA PRIMERA.- CON
13 ESTOS ANTECEDENTES LOS SEÑORES HARRY KLEIN MANN Y
14 JUAN RIBADENEIRA ESPINOSA, PRESIDENTE DEL
15 DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA
16 RESPECTIVAMENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA
17 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NUEVE
18 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
19 PROCEDEN A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA
20 COMPANIA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE
21 SUCRES, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:---

22
23 CUADRO DISTRIBUITIVO
24 DE AUMENTO DE
25 CAPITAL DE LA
26 COMPANIA METALES
27 NACIONALES C. A. MENACA
28 -----

32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

| CUADRO | | DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA | | | | |
|--------------|-----------------------|---|---------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | METALES | NACIONALES | CL.A. | MINACA. | |
| NACIONALIDAD | ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | REVALORIZACION PATRIMONIO | UTILIDADES RETENIDAS | UTILIDADES EJERCICIO /36 | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL |
| VENEZOLANA | LUIS BAKKER G. | 31'600.000,00 | 25'500.000,00 | 15'300.000,00 | 10'200.000,00 | 51'000.000,00 |
| ECUATORIANA | DANIEL KLEIN S. | 5'400.000,00 | 2'000.000,00 | 1'200.000,00 | 800.000,00 | 4'000.000,00 |
| ECUATORIANA | HARRY KLEIN M. | 75'200.000,00 | 23'500.000,00 | 14'100.000,00 | 3'400.000,00 | 47'000.000,00 |
| ECUATORIANA | JUAN RIBADENEIRA E. | 40'000.000,00 | 12'500.000,00 | 7'500.000,00 | 3'000.000,00 | 25'000.000,00 |
| ESPAÑOLA | ANTONIO LOPEZ DE ALDA | 64'000.000,00 | 20'000.000,00 | 12'000.000,00 | 3'000.000,00 | 40'000.000,00 |
| ECUATORIANA | ALEJANDRO JARRIN | 4'800.000,00 | 1'500.000,00 | 900.000,00 | 600.000,00 | 3'000.000,00 |
| ECUATORIANA | JACQUELINE GERRITSEN | 48'000.000,00 | 15'000.000,00 | 3'000.000,00 | 3'000.000,00 | 30'000.000,00 |
| | | 320'000.000,00 | 100'000.000,00 | 60'000.000,00 | 40'000.000,00 | 200'000.000,00 |

[Handwritten signature]

1 CLAUSULA SEGUNDA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO

2 EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

3 NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,

4 SE PROCEDE A REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA

5 EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, LOS QUE EN

6 ADELANTE DEBERAN DECIR: " ARTICULO QUINTO.- EL

7 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE ~~QUINIENTOS~~

8 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 20.000.000,00),

9 ~~DIVIDIDO EN CINCUENTA Y DOS MIL (52.000) ACCIONES~~

10 ~~ORDINARIAS, NUMINATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR DE~~

11 ~~DIEZ MIL SUCRES CADA UNA ".- " ARTICULO SEXTO.- LAS~~

12 ~~ACCIONES IRAN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL~~

13 ~~CINCUENTA Y DOS MIL, PUDIENDO UN MISMO TITULO~~

14 ~~REPRESENTAR VARIAS ACCIONES ".- USTED SENOR~~

15 NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE

16 ESTILO.- FIRMADO) DOCTOR CARLOS PAEZ FUENTES,

17 ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON

18 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA

19 Y CINCO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

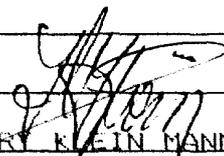
20 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- LEIDA

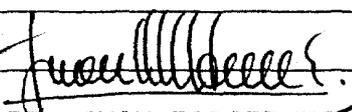
21 QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES,

22 ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN

23 CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY

24 FE.-

25 
26 SR. HARRY KLEIN MANN.
27 C.C. 170304933-2
C.V.

25 
26 SR. JUAN RIBADENEIRA F.
27 C.C. 170342970-9
C.V. 117-169

28 Firmado El Notario, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín -



MENACA
Metales Nacionales C.A.
Puebo-Ecuador

Quito, 25 de Octubre de 1991

Señor
Juan Ribadeneira
Ciudad

Por resolución de la Junta Universal de la Compañía METALES NACIONALES S.A. "MENACA", celebrada el 14 de Octubre de 1991, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

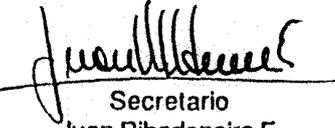
GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de cinco años, Usted será el Representante Legal.

La Compañía fue constituida con fecha 9 de Octubre de 1985 ante el Notario Público Dr. Jorge Machado C., inscrita en el Registro Mercantil No. 1543- tomo 116 de Diciembre 3 de 1985.

De usted atentamente,

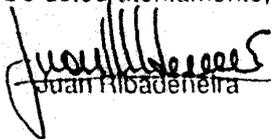

Harry Klein
Presidente del Directorio


Secretario
Juan Ribadeneira E.

Señor
Harry Klein
Ciudad

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de METALES NACIONALES S.A., para el período de cinco años.

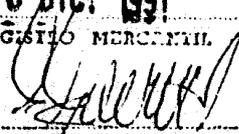
De usted atentamente,


Juan Ribadeneira

LJ/mm.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6274 del Registro de Nombres Tomos 122.
Quito, a 16 DIC. 1991
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 21 DE Octubre
DE 1984.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OJATAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

~~EN SAN FRANCISCO
NO. 1000~~



MENACA
Metales Nacionales C.A.
Puebo-Ecuador

Quito, 13 de Marzo de 1990

Señor
Harry Klein
~~Presente~~

Estimado señor Klein:

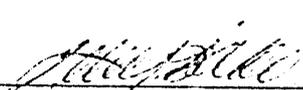
Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía METALES NACIONALES C.A. - MENACA celebrada el 13 de Marzo de 1990, - usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

P R E S I D E N T E
D I R E C T O R I O

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1995.

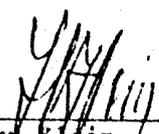
La Compañía fue constituida con fecha 9 de Octubre de 1985 ante el Notario Público Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 1543- tomo 116 de Diciembre 3 de 1985.

De usted atentamente,


Gerente General - Secretario

Señor Luis J. Bakker Guerra
Acepto el nombramiento de PRESIDENTE
para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1995.

De usted atentamente,


Harry Klein

LJ/MN.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2316 del Registro de Nombramientos Tomo 129
7 JUN 1990
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
INGENIERO GARCIA BANDA

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 21 DE Octubre
DE 1994.

MAR

08

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMO OBTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Higuín
QUITO - ECUADOR

~~EN BLANCO
NO VALIDA~~

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA METALES
NACIONALES C. A. - MENACA**

CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 1994

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne ~~la Junta General Ordinaria de accionistas de la~~ ~~Compañía METALES NACIONALES C. A. MENACA~~ en su local social ubicado en la Avenida de los Naranjos s/n., y Ave. de los Granados de esta ciudad, previamente convocada al efecto por el señor Presidente del Directorio, según aviso publicado en el diario La Hora de esta ciudad el 25 de febrero de 1994. Siendo las 16h:00 horas, el señor Presidente del Directorio declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores:

Luis Bakker Guerra con 4.590 acciones; Harry Klein con 4.230 acciones; Ing. Antonio López de Alda con 3.600 acciones; Juan Ribadeneira con 2.250 acciones; Jacqueline Gerritsen representada por Alexandra de Sánchez con 2.700 acciones; Daniel Klein con 360 acciones y Alejandro Jarrín con 270 acciones, todos los cuales representan en conjunto 18.000 acciones, o sea un capital pagado de S/. 180'000.000,00 equivalente al 100%. Especialmente convocado concurre el Comisario, señor Paul Parra. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente del Directorio declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria. Actúa como secretario el señor Juan Ribadeneira. Por disposición del Presidente del Directorio, el secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice:

**METALES NACIONALES C. A.
CONVOCATORIA**

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos de la Compañía, convócase a los señores accionistas de la Compañía MENACA, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 9 de marzo de 1994 a las 16h:00 en el local social de la Compañía ubicado en la calle de los Naranjos s/n y Avenida de los Granados, en esta ciudad. Los asuntos a tratarse son:-----

- 1) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario, del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio de 1993.
- 2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1993.
- 3) Nombramiento de Comisarios.
- 4) Aumento de capital y reformas de estatutos.-----

Hoja 2 - Acta Cía. MENACA

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario, señor Paul Parra.----- A continuación, el Presidente Ejecutivo procede a la lectura del "Informe anual", luego se procede a la lectura del Informe del Comisario y Auditores Externos del Balance General y Cuentas de Resultados del Ejercicio de 1993. Terminada dicha lectura, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos:

1.- La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente Ejecutivo, Gerente General, Comisario y Auditores Externos aprueba el Balance y las cuentas del ejercicio de 1993 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

2.- De acuerdo con la sugerencia del Presidente y del Gerente General, la Junta General resuelve autorizar la distribución de las utilidades del año de 1993 en la siguiente forma:

| | |
|----------------------------|---------------|
| Reserva Legal | 12'018.919,84 |
| Aumento de Capital | 40'000.000,00 |
| Distribución de dividendos | 60'000.000,00 |
| Utilidades retenidas | 8'170.278,59 |

=====

120'189.198,43

Acuerdo tomado por unanimidad de votos. -----

3.- Luego se procede a nombrar como Comisario principal al señor Patricio Suarez y como comisario suplente al señor Patricio Rodríguez, ambos por el período de 1994, acuerdo tomado por unanimidad de votos.

4.- Los administradores proponen a la Junta General que, para mantener un capital social acorde con la estructura financiera de la compañía se autorice un aumento de capital por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00), tomando fondos de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio S/.100'000.000,00; utilidad del ejercicio S/.40'000.000,00; utilidades retenidas S/. 80'000.000,00. Aprobado este aumento, el capital social de la compañía será de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, (S/.520'000.000,00) debiendo reformarse los artículos 5to. y 6to. de los estatutos que en adelante deberá decir: Art. 5 "El capital de la compañía es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.520'000.000,00) dividido en CINCUENTA Y DOS MIL acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de S/.10.000 cada una. El artículo 6to. dirá "Las acciones irán numeradas del CERO CERO UNO al CINCUENTA Y DOS MIL pudiendo un mismo título representar varias acciones. La Junta General delibera y resuelve aprobar el

Hoja 3 - Acta Cía. MENACA

aumento de capital y la reforma de estatutos. Delega a los administradores para el cumplimiento de los trámites legales. Acuerdos tomados por unanimidad de votos. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Directorio concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente del Directorio levanta la sesión a las 16:30 horas.

Presidente del Directorio

El Secretario



HARRY KLEIN



JUAN RIBADENEIRA E.

~~EN BLANCO
NO CUMPLE~~



MAR

10

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No 023984 DNIEYT

Quito, a 06 SEP 1994

Señora Doctora
Pilar Páez Valarezo
Ciudad.-

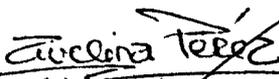
De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 5 de septiembre de 1.994, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor ANTONIO LOPEZ DE ALDA, ciudadano de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el 4 de agosto de 1.955, con registro No 37.319, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 40'000.000 de sucres, en el aumento de capital de la compañía METALES NACIONALES C.A. MENACA.

Con esta oportunidad, me permito informarle que, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No 415 de 8 de enero de 1.993, publicado en el Registro Oficial No 106 del 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Avelina Pérez N.
DIRECTORA DE PROMOCION DE INVERSIONES.-

COY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO, EN FE DE ELLO, COPI
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 21 DE Octubre
DE 1996.

EL NOTARIO

NOTARIA VICESIMO OBTAVA
Dr. Jaime Andrés Muñoz Estrella
QUITO - ECUADOR

~~EN BLANCO
NO COPIAR~~

PROTOCOLIZACION

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA

REPUBLICA DEL ECUADOR, - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION, - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

- Y TRES, - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos números setecientos

ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-

tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

terio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-

dor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorga-

da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

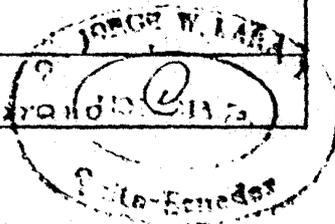
siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

el carácter de inversionista nacional, en la constitución,



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
2 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en
3 el Ecuador .- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-
4 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común
5 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
6 -hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
7 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
8 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
9 rio Público .- Disponer que la presente Resolución sea pro-
10 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Co-
11 muníquese: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-
12 tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Aime-
13 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)
14 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo, Financiero-
15 - Encargado.- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comer-
16 -cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-
17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
18 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.-
19 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-
20 El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello .-
21
22
23 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-
24 tro se halla hoy a mi cargo por Licencia concedida al Titu-
25 lar, confiero esta VIGESIMA QUINTA COPIA, sellada y firmada
26 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
27 y seis .-
28 EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Sebastián



ZON:

MAR

12

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 21 DE Octubre
DE 1984.

EL NOTARIO

Jaime

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Hualguín
QUITO - ECUADOR

EN BLANCO
NO CORRER

Se o.

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía METALES NACIONALES C.A. MENACA, otorgada ante mí el 21 de Octubre de 1.994, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 94.1.1.1.3623, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 29 de Diciembre de 1.994.

Quito, a 12 de Enero de 1.995.


Dr. Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28 DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

EL MAR

13

1 RAZON: Mediante Resolución No.94.1.1.1.3623, dictada

2 por el Intendente de Compañías de Quito, Pablo Ortiz
3 García, el 29 de diciembre de 1.994; se aprueba el
4 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
5 compañía METALES NACIONALES C.A. MENACA. Dando
6 cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su
7 artículo segundo, tomé nota de este particular, al
8 margen de la respectiva escritura matriz por la cual se
9 constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el
10 9 de octubre de 1.985.

11 Quito, a 24 de enero de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución tres mil seiscientos veinte y tres, del Sr. Intendente de Compañías de Quito,, de 29 de Diciembre de 1994, bajo el número 687 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1543 del Registro Mercantil de tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 3128, tomo 116.-Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "METALES NACIONALES C.A. MENACA.-Otorgada 21 de Octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Dr. Jaime A. Acosta H.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el repertorio bajo el número 9318.-Quito, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

J

[Handwritten signature]

